Guayaquil, Septiembre 19 del 2.018

Sr. Dn. . **EDGAR TITO CHAGUAY CASQUETE** Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que en la escritura de constitución de la compañía **BETAGROSA S. A.,** celebrada ante el Abogado José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 18 de Septiembre del 2.018, fue designado Presidente de la empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, presidir las Juntas Generales de Accionistas; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el estatuto social y Ley de Compañías. - El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

Sr. Ramón Melecio Mejía Medranda

Accionista fundador

Guayaquil, Septiembre 19 del 2.018

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

SR. EDGAR TITO CHAGUAY CASQUETE

C.C. 0915527600

THE DATE OF STREET

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.031 FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2018 HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: BETAGROSA S.A., de fojas 46.151 a 46.161, Registro Mercantil número 4.062. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía BETAGROSA S.A., a favor de RAMON MELECIO MEJIA MEDRANDA, de fojas 46.817 a 46.819, Registro de Nombramientos número 13.226.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía BETAGROSA S.A., a favor de EDGAR TITO CHAGUAY CASQUETE, de fojas 46.820 a 46.822, Registro de Nombramientos número 13.227.-

ORDEN: 49031

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.